

INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

NIT: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA, EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, necesita contratar los servicios de MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, es así que la IE tiene ciertas instalaciones y aulas que se encuentran deterioradas debido al paso del tiempo, cambio climático y su uso continuo. Así mismo, el rector tiene a su cargo, entre otras funciones, velar por el buen estado y conservación de los bienes muebles e inmuebles que tiene la IE, facilitando y procurando que las labores educativas sean prestadas sin menoscabo alguno. Es así que, ciertas aulas requieren de intervención para su mantenimiento, reparación o adecuación a efectos que permanezcan en buenas condiciones, con lo que se evitan accidentes y traumatismos para la comunidad educativa de la IE.

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan de Compras para la presente vigencia. Este mantenimiento se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1510 de julio 17 de 2013.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: *MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,*

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR
	AULA GRADO 11-2			
1	Demolición de muro para puerta	2Mx 0.80	1	\$ 50.000,00
2	Hechura e instalación puerta metálica en salón	2.00x0.80	1	\$ 400.000,00
3	Armada de grada para acceso al salón	GLOBAL	1	\$ 40.000,00
3	Desmontada y montaje de división		1	\$ 100.000,00

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

	acrílica en salón			
4	Resane y pintura a dos manos de aula	GLOBAL	1	\$ 277.200,00
AREAS ADMINISTRATIVAS				
1	Resane y pintura dos manos	59m2 x 7.700	1	\$ 454.300,00
2	Resane y pintura a dos manos	48m2 x 7.700	1	\$ 396.600,00
3	Resane y pintura a dos manos	140m2 x 7.700	1	\$ 1.078.000,00
4	Resane y pintura Sala de Profesores	20m2 x 7.700	1	\$ 246900,00
5	Pintura y retoques orientación escolar	10m2 x 7.700	1	\$ 77.000,00
6	Fumigada nidos comején aula cómputo y gimnasio	GLOBAL	1	\$ 30.000,00
7	Cambio de tablonces de andamios metálicos	GLOBAL	6	\$ 350.000,00
8	Tapada de goteras y cambio de tejas de cubierta en eternit	GLOBAL		\$ 1.500.000,00
	TOTAL			\$ 4.807.100,00

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **MANTENIMIENTO**, el plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

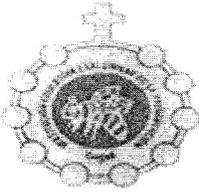
Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA, EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el funcionario que designe la Secretaria de Educación Mpal, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
NIT: 800.018.761-8
Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102
Fax: 2745100 Ibagué – Tolima

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA, EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, necesita contratar los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DEL PREESCOLAR Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, es así que la IE tiene ciertas instalaciones y aulas que se encuentran deterioradas debido al paso del tiempo, cambio climático y su uso continuo. Así mismo, el rector tiene a su cargo, entre otras funciones, velar por el buen estado y conservación de los bienes muebles e inmuebles que tiene la IE, facilitando y procurando que las labores educativas sean prestadas sin menoscabo alguno. Es así que, ciertas aulas requieren de intervención para su mantenimiento, reparación o adecuación a efectos que permanezcan en buenas condiciones, con lo que se evitan accidentes y traumatismos para la comunidad educativa de la IE.

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan de Compras para la presente vigencia. Este mantenimiento se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1510 de julio 17 de 2013.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DEL PREESCOLAR Y OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DETALLE	CANT
Abertura de vano puerta 2m x0.80 aula 11-2	global
Hechura e instalación puerta metálica de 2.00x0.80	una
Armada degradada para acceso a salón 11-2	una
Desmonte y montaje de división acrílica salón 11-2	una
Resane y pintura dos manos aula audiovisuales 59m2x7.70	global

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

Resane y pintura a dos manos aula grado 11-2	global
Resane y pintura a dos manos aula de archivo	global
Resane y pintura a dos manos aula de gimnasio	global
Resane y pintura a dos manos aula de docentes	global
Resane y pintura a dos manos aula orientación escolar	global
Fumigada nidos de comején aula de computo, archivo y gimn	global
Cambio de 6 tablonos en mal estado de andamios metálicos	uno
Revisión cubierta en eternit instalación cambio d tejs rotas	global

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **MANTENIMIENTO**, el plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA, EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el funcionario que designe la Secretaria de Educación Mpal, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

• ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCION EDUCATIVA, EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** que se relacionan en el estudio de mercado.

• ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La INSTITUCION EDUCATIVA, EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere el MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ARREGLOS LOCATIVOS, para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

• ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **Propuestas Económicas** a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PREESCOLAR Y OFICINAS		
	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
	LUIS TRUJILLO	HAROL GARCIA
	\$ 4.316.465,00	\$ 4.402.672,00
IVA	\$ 690.635,00	\$ 704.428,00
	\$ 5.007.100,00	\$ 5.107.100,00
1	\$ 5.007.100,00	
PROMEDIO	\$ 5.057.100,00	

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es \$ 5.000.000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA).

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 5.000.000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO así:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

Disponibilidad Presupuestal: No.2015022 de fecha 02/06/2015
Código presupuestal: 2.2.3 del Rubro de MANTENIMIENTO
Fuente: GRATUIDAD MPAL 2015.

4.1. FORMA DE PAGO

La INSTITUCION EDUCATIVA, EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, pagará al contratista el 100% del contrato, cuando los servicios a todo costo del MANTENIMIENTO se hayan ejecutado y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.**(NO MAYOR A 30 DIAS).**

2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.

3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:

3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.</p>
<p>4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).</p>
<p>5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).</p>
<p>6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).</p>
<p>7. Registro único tributario (RUT).</p>
<p>8. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública</p>
<p>8.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.</p>
<p>8.2 Para representante legal de PERSONAS JURIDICAS, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.</p>
<p>9. Declaración de Ingresos "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.</p>
<p>10. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).</p>

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO)	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

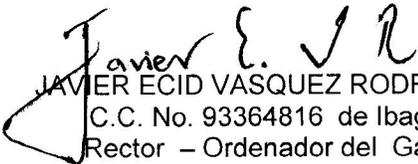
En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015.

Dada en el municipio de Ibagué, a los 2 días del mes de junio de 2015


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 93364816 de Ibagué
Rector – Ordenador del Gasto

Proyecto: Ma. Nubia Sánchez Rojas
Auxiliar Administrativo Grado 10

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesora Apoyo Gestión